

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3737 *INDUSTRIAS DEL TABLERO, S.A. (INTASA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el art.319 de Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 10 de abril de 2015, la Junta General de Accionistas reunida en el domicilio social de acuerdo con la convocatoria debidamente publicada en el Borme y en Dxt Campeón, el 2 de Marzo de 2015, acordó por unanimidad de los votos presentes o representados del 100% del capital social, lo siguiente:

1º.- Se acuerda por unanimidad reducir el capital, para compensar pérdidas, y en base al balance que se especifica en la nota 5º, por un total de 8.425.025,38 € mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad en el importe de 2.107,31 €, quedando su nuevo valor nominal resultante fijado en 2.238,77 €.

2º.- Se acuerda por unanimidad aplicar las reservas legales y estatutarias por un total de 842.502,53 € a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores por el mismo importe, sin que queden reservas de libre disposición ni legales superiores al 10% del capital social resultante de la reducción de capital propuesta, de conformidad con el Art. 322 de la Ley de Sociedades de Capital.

3º.- Del importe de la reducción de capital, es decir, 8.425.025,38 €, se aplican 6.118.965,96 € a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, que queda con un saldo de 0,00 €, y los 3.148.561,95 € restantes se aplican a compensar parcialmente las pérdidas registradas a "resultados negativos del ejercicio" que quedan con un nuevo saldo resultante de 5.379.407,89 €.

4º.- En consecuencia de lo anterior procede la modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, acordando la siguiente redacción:

Artículo 5º.- Capital Social.

El capital social se fija en Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil Seiscientos Dos Euros Con Cuarenta y Seis Céntimos (8.950.602,46 €) completamente suscrito y desembolsado.

Artículo 6º.- Capital Social.

El capital social está representado por Tres Mil Novecientas Noventa y Ocho (3.998) acciones nominativas de misma clase, de Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho Euros Con Setenta y Siete Céntimos (2.238,77 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del Uno (1) al Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho (3.998), ambos inclusive.

Dichas acciones pertenecen a una sola serie y disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones, estarán representadas por anotaciones en cuenta en el libro registro de acciones nominativas en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de las mismas con expresión del nombre y apellidos, razón social, nacionalidad y domicilio de los titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre aquellas.

Cada acción de igual valor nominal dará derecho a un voto.

5º.- Todo ello en función del balance y notas explicativas que se formularon por el Consejo de Administración de fecha 30/01/2014 y que han sido auditadas por la

Sociedad Pricewaterhouse Coopers, que han emitido un informe de conformidad con el Art.323 de la Ley de Sociedades de Capital y que se aprobaron en esta misma junta.

6º.- Se hace constar que, de conformidad con el Art. 355 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social propuesta en el presente informe por ser su única finalidad la restablecer el equilibrio patrimonial.

San Sadurniño, 20 de abril de 2015.- Fdo. Juan Carlos Rodriguez Quintana.
Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150018769-1